

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 38-2012

Guatemala, 03 de abril de 2012

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para acreditar recursos a varias obras de infraestructura vial relacionadas con la reconstrucción de carreteras y puentes, así como dragados, medidas de mitigación y prevención a cargo de la Dirección General de Caminos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número 107 de fecha **03 ABR. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante Forma C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

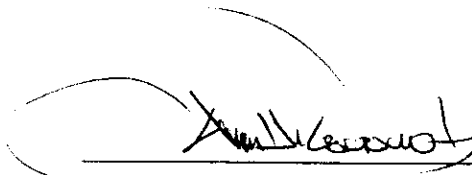
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
46	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	41	<u>320,120,000</u>	<u>320,120,000</u>

Fuente de Financiamiento: 41 Colocaciones internas


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

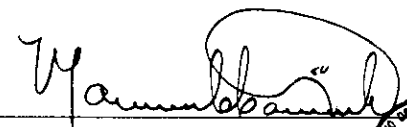
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>320,120,000</u>	<u>320,120,000</u>
<i>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</i>	<u>320,120,000</u>	<u>320,120,000</u>
Componentes de Inversión:	<u>320,120,000</u>	<u>320,120,000</u>
Inversión Física	320,120,000	320,120,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q320,120,000)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel V. Centeno
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Dirección Técnica del Presupuesto
VR/EBCS


Maria Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

